

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LIV N° 4267

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y jueves)

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2009.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 3068

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
 Expediente AGVP-N° 472.007/08.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2008, en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Conservación, una (1) Categoría Clase XIV (del Escalafón Vial Ley N°820) - Carrera Personal y Técnico y **CREARSE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Cultura, una (1) Categoría 23 de igual Agrupamiento Presupuestario (Ley N° 591), del Ejercicio 2008.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2008, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Cultura, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 23 (Ley N°591), señor José Rafael **CASTILLO** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.616.908), proveniente del ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Conservación.-

DECRETO N° 3069

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
 Expediente JP-N° 779.610/08.-

RATIFICAR en todos sus términos el contenido de la Disposición N° 009-D.1.- "P"/08, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se reconoce y abona, la Liquidación Suplementaria del Proporcional de once (11) horas Cátedras Terciarias desde el 30 de Julio al 30 de Septiembre del año 2007, que fuera otorgado mediante Decreto N° 2656/05 y Sueldo Anual Complementario 2° semestre del año 2007 a favor del Sub Comisario de Policía Rossana Beatriz **JUAREZ** y el Oficial Inspector de Policía Claudio José **AGUILA**;

APROPIAR al presente ejercicio Financiero, la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.428,95), a favor de la Sub. Comisario de Policía Rossana Beatriz **JUAREZ**, y la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 3.700,13) a favor del Oficial Inspector de Policía Claudio José **AGUILA**, en virtud de haberse originado dicho gasto en Ejercicio vencido.-

AFECTAR la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON OCHOCENTAVOS (\$ 7.129,08) al ANEXO: Jefatura de Policía - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUN-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura
 de Gabinete de Ministros
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
 Ministro de Economía y
 Obras Públicas
 HORACIO MATIAS MAZU
 Ministro de Asuntos Sociales
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del
 Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

CIÓN: Educación y Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución de Cargo, Sueldo Anual Complementario, Complementos Contribuciones Patronales - Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 3070

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
 Expediente JP-N° 780.622/08.-

DASEDE BAJA a partir del día 16 de Septiembre

de 2008, al Agente de Policía "Alta en Comisión" Héctor Andrés **AVILA** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.197.087), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 3071

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
 Expediente JP-N° 780.450/08.-

CONFIRMARSE en los cargos de Agentes de Policías, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008, al Personal Policial en las Plazas y Fechas que en cada caso se indican, que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

ANEXO I

NOMINA DE AGENTES DE POLICIA "ALTA EN COMISION" INTERIOR

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	CLASE	LOCALIDAD	PLAZA	FECHA DE INGRESO
ALMONACID, JOSE ISMAEL	31.672.662	1985	Puerto Deseado	250	29/11/2007
CARRIZO, LUIS ANTONIO	30.502.972	1984	Puerto Deseado	694	29/11/2007
CURAQUEO, JORGE DANIEL	33.529.052	1987	Puerto Deseado	676	29/11/2007
INSAURRALDE, DANIEL ANGEL MARTIN	30.255.577	1983	Puerto Deseado	677	29/11/2007
LEMONS, ARIEL HERNAN	26.642.732	1978	Puerto Deseado	679	29/11/2007
MENDOZA SGOVIA, VÍCTOR HUGO	31.209.775	1984	Puerto Deseado	687	29/11/2007
MOYA CANALES, GUILLERMO SEBASTIAN	30.565.739	1984	Puerto Deseado	716	29/11/2007
QUINTERO-ALLENDES, PABLO FERNANDO	30.656.153	1983	Puerto Deseado	773	29/11/2007
RAMOS, DANIEL ALEJANDRO	27.103.806	1979	Puerto Deseado	775	29/11/2007
RAMOS, DIEGO JAVIER	32.560.735	1987	Puerto Deseado	804	29/11/2007
ROCHA, CARLOS JAVIER	25.927.426	1977	Puerto Deseado	833	29/11/2007
SANTA CRUZ, DARIO DANIEL	27.406.066	1979	Puerto Deseado	834	29/11/2007
SINCHES, RODRIGO JOSE	32.938.879	1987	Puerto Deseado	835	29/11/2007
VIZGARRA, JULIO CESAR DELLA BERNARDA, FRANCO	29.772.982	1982	Puerto Deseado	836	29/11/2007
JAVIER	30.565.778	1984	Puerto Deseado	878	15/12/2007
FUENTES, PAUL VICTOR MANUEL	32.560.745	1987	Puerto Deseado	909	28/12/2007
GONZALEZ, MARCOS DANIEL	29.626.495	1982	Puerto Deseado	906	28/12/2007
RAMIREZ, JORGE ALEJANDRO	23.185.934	1973	Puerto Deseado	903	28/12/2007

RAMOS, JORGE LEONARDO	26.580.488	1978	Puerto Deseado	902	28/12/2007
BAMBICHA, ALEJANDRO					
FRANCISCO	27.406.977	1979	Pico Truncado	837	30/11/2007
BARROSO, JONATHAN EMANUEL	32.130.637	1986	Pico Truncado	838	30/11/2007
BELLIDO, HUGO ARMANDO	31.586.332	1985	Pico Truncado	839	30/11/2007
CACERES, DANIEL ALEJANDRO	25.567.181	1976	Pico Truncado	840	30/11/2007
CHAZARRETA, JORGE VALENTIN	30.443.107	1983	Pico Truncado	842	30/11/2007
GALARZA, ARIEL WILLIAM	29.156.699	1981	Pico Truncado	844	30/11/2007
HAROS, GUILLERMO ABRAHAM	31.082.713	1984	Pico Truncado	845	30/11/2007
MACHADO, HERNAN DARIO	26.292.319	1977	Pico Truncado	846	30/11/2007
ORTIZ, GABRIEL MAXIMILIANO	32.086.565	1986	Pico Truncado	849	30/11/2007
RODRIGUEZ, JORGE ARIEL	28.703.062	1982	Pico Truncado	851	30/11/2007
UMANA, CRISTIAN MARCELO	23.158.414	1973	Pico Truncado	852	01/12/2007
DE VELASCO, DARIO FERNANDO	31.738.922	1985	Pico Truncado	843	05/12/2007
MARTINEZ, SANTIAGO ANTONIO	21.353.046	1970	Pico Truncado	847	05/12/2007
CAUCOTA, CARLOS ALBERTO	30.186.666	1983	Pico Truncado	841	06/12/2007
BRIZUELA, JORGE ALEJANDRO	27.970.895	1981	Puerto San Julián	853	05/12/2007
RIOS, EDUARDO RUBEN	25.986.831	1977	Puerto San Julián	856	07/12/2007
MARTINEZ, JUAN JOSE	24.267.666	1975	Puerto San Julián	879	18/12/2007
RIOS, CARLOS ROBERTO	22.163.925	1971	Puerto San Julián	901	28/12/2007
BARRIENTOS, LEONARDO ARIEL	33.354.934	1988	EL CALAFATE	857	05/12/2007
LIFFOURRENA, MAXIMILIANO					
CARLOS	31.198.641	1984	EL CALAFATE	858	05/12/2007
PERNUZZI, LEONARDO ANDRES	25.576.265	1976	EL CALAFATE	859	05/12/2007
FUENTEALBA, CARMELO					
NORBERTO	25.150.255	1980	EL CALAFATE	880	14/12/2007
GUTIERREZ, CARLOS SILVESTRE	24.343.952	1975	EL CALAFATE	882	14/12/2007
HIDALGO, EDGARDO ARIEL	27.994.993	1981	EL CALAFATE	883	14/12/2007
PORRAS, MARCELO ARIEL	25.622.757	1976	EL CALAFATE	885	14/12/2007
RODRIGUEZ, DANTE JOSE	28.138.849	1980	EL CALAFATE	886	14/12/2007
SALAZAR, CARLOS WILFREDO	29.624.932	1982	EL CALAFATE	887	14/12/2007
ZIEGLER, PABLO ARIEL	32.382.434	1986	EL CALAFATE	888	14/12/2007
GALEANO, LUIS ALBERTO	25.440.838	1976	EL CALAFATE	881	15/12/2007
MONTERO, JESUS FABIAN	26.135.017	1977	EL CALAFATE	884	15/12/2007
OLIVARES, MAXIMILIANO DAMIAN	28.748.682	1981	EL CALAFATE	900	28/12/2007
FIGUEROA, FERNANDO GABRIEL	33.100.039	1987	Las Heras	861	01/12/2007
GUTIERREZ, JUAN ENRIQUE	29.086.162	1981	Las Heras	862	01/12/2007
MAYDANA, DIEGO MARTIN	28.981.737	1981	Las Heras	863	01/12/2007
RAMIREZ, ANDRES	27.630.971	1981	Las Heras	865	01/12/2007
ROBLES, MARIO EZEQUIEL	28.644.453	1981	Las Heras	866	01/12/2007
RODRIGUEZ, MAURO	25.927.546	1977	Las Heras	867	01/12/2007
ROMERO, DIONICIO ESTANISLAO	22.713.715	1972	Las Heras	868	01/12/2007
VILTE, HECTOR SAMUEL	29.287.458	1982	Las Heras	871	01/12/2007
ORTEGA, JESUS ANTONIO	22.642.847	1972	Las Heras	864	05/12/2007
STEINKAMP, CARLOS DAMIAN	32.334.120	1986	Las Heras	860	07/12/2007
MACHADO, IVAN MAXIMILIANO	31.986.425	1985	Las Heras	877	12/12/2007
QUINTERO, ROQUE JESUS	30.364.654	1983	Las Heras	876	12/12/2007
RUIZ, MIGUEL ANGEL	25.139.000	1978	Las Heras	891	12/12/2007
SALAS, ISMAEL	30.445.028	1983	Las Heras	875	12/12/2007
TOLABA, JOSE ARIEL ALEJANDRO	24.453.989	1975	Las Heras	874	12/12/2007
VELASQUEZ, CARLOS HUMBERTO	29.494.230	1982	Las Heras	872	12/12/2007
POBLETE, RAMON MANUEL	26.386.535	1978	Las Heras	889	14/12/2007
SANDOBAL, EDUARDO ANDRÉS	27.614.385	1979	Las Heras	890	15/12/2007
DECIMA GUAITINA, GUSTAVO					
ALBERTO	30.357.191	1983	Las Heras	899	28/12/2007
DIESTE, RAUL RICARDO	32.024.760	1985	Las Heras	898	28/12/2007
FLORES, REINALDO JESUS	32.259.514	1985	Las Heras	897	28/12/2007
FRANK, JORGE DARIO	26.092.976	1977	Las Heras	896	28/12/2007
GONZALEZ, ANGEL OSVALDO	29.442.144	1982	Las Heras	895	28/12/2007
MANQUE, HÉCTOR HORACIO	25.321.458	1979	Las Heras	894	28/12/2007
MEDINA, GABRIEL ANTONIO	26.092.978	1977	Las Heras	893	28/12/2007
VILLAGRAN, OMAR ALEJANDRO	31.802.256	1986	Las Heras	892	28/12/2007
SANTANA, LUIS FRANCISCO	29.548.404	1982	Las Heras	910	28/12/2007

Retribución del Cargo - Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 3073

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
Expediente JP-N° 780.898/08.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción del Suboficial Auxiliar de Policía Martín Ángel Gabriel **COLLAZO** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.798.653).-

DECRETO N° 3074

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
Expediente JP-N° 780.911/08.-

CONFIRMANSE a partir del día 6 de Junio del corriente año, en los cargos de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008, al Personal Policial en las Plazas que en cada caso se indican:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	N° PLAZA
1	AVILA, Noelia Mariela	—	33.586.018	1444
2	ARANDA, Sandra Elizabeth	—	23.956.791	217
3	GUICHAPANI, Luis Alberto	1986	31.838.423	1445

DECRETO N° 3075

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
Expedientes CPS-Nros. 247.888/01, 269.588/90, 248.103/01, 266.777/08 y Adjunto JP-N° 780.120/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, al Sargento Primero de Policía Alfonso Nolasco **MAMANI** (Clase 1954 - D.N.I. N° 10.999.124), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° - Inciso 1) de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículo 23° de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 3076

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
Expediente JP-N° 780.945/08.-

CONFIRMANSE en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008, al Personal Policial en las Plazas y fechas que en cada caso se indican:

DECRETO N° 3072

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
Expediente JP-N° 780.918/08.-

DECLARASE VACANTE POR FALLECIMIENTO, a partir del día 14 de Septiembre de 2008, la Plaza que ocupara el Suboficial Auxiliar de Policía, Raimundo **BENITES** (Clase 1956 - D.N.I. N°

12.005.237), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124° - Inciso a) de la Ley de Policía N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIALES:

Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Clase	Ciudad	Plaza	Fecha de Ingreso
1	CORONEL, Celino Rubén	34.219.830	1979	28 de Noviembre	823	09/04/2008
2	DELGADO, Aldo Daniel	26.290.514	1977	28 de Noviembre	255	09/04/2008
3	DIAZ, Alberto Ariel Alejandro	29.773.601	1982	28 de Noviembre	1267	09/04/2008
4	FIGUEROA, Ariel Pedro	26.044.869	1977	28 de Noviembre	1268	09/04/2008
5	FRANCO, José Leonor	28.018.548	1980	28 de Noviembre	1269	09/04/2008
6	LEDESMA, Cristian Ramón	27.050.859	1978	28 de Noviembre	1337	12/04/2008
7	MACHADO, Luis Gabriel	32.004.533	1986	28 de Noviembre	1270	09/04/2008
8	MORENO, Daniel Omar	26.804.521	1978	28 de Noviembre	1272	09/04/2008
9	NIEVA, Daniel Alejandro	31.450.514	1985	28 de Noviembre	1273	09/04/2008
10	ORELLANA, Luis Alberto	32.004.627	1986	28 de Noviembre	1274	09/04/2008
11	RAMIREZ, Francisco Antonio	26.290.034	1977	28 de Noviembre	1336	13/04/2008
12	RAMIREZ, Lorenzo Miguel	25.533.676	1977	28 de Noviembre	1275	09/04/2008
13	RAMIREZ, Ramón Edgar	31.279.158	1984	28 de Noviembre	1277	09/04/2008
14	REYNAGA, Javier Loreto	28.943.661	1981	28 de Noviembre	1278	09/04/2008
15	RODRIGUEZ, Gabriel Alejandro	24.982.901	1975	28 de Noviembre	1279	09/04/2008
16	RODRIGUEZ, Miguel Angel	29.166.741	1981	28 de Noviembre	1280	09/04/2008
17	VILLALBA, Gustavo Adolfo	28.340.896	1981	28 de Noviembre	1282	09/04/2008
18	BALDONI, Gabriel Alejandro	25.512.661	1976	Gob. Gregores	1331	09/04/2008
19	BOSSO GARCIA, Walter Javier	27.221.334	1979	Gob. Gregores	1327	09/04/2008
20	DIAZ, Luis Angel	29.692.039	1982	Gob. Gregores	1328	09/04/2008
21	FUENZALIDA, Carlos	28.702.720	1981	Gob. Gregores	1329	09/04/2008
22	RISSE PATRON, Luis Alberto	30.434.997	1984	Gob. Gregores	1330	09/04/2008
23	DENIS, Lucio Carlos	25.466.687	1976	Lago Argentino	1332	09/04/2008
24	VILLENA, Rolando Candido	26.025.622	1980	Lago Argentino	1334	09/04/2008
25	ALBERDI, Pablo Ramón	26.203.006	1977	Piedra Buena	1283	09/04/2008
26	ALEGRE, Nerí Argentino	25.077.527	1976	Piedra Buena	1284	09/04/2008
27	AYALA, Sergio Cristian	24.642.216	1975	Piedra Buena	1285	09/04/2008
28	BENITEZ, Jesús	23.599.164	1974	Piedra Buena	1286	09/04/2008
29	CABRAL, Angel Gabriel	28.313.419	1980	Piedra Buena	1287	09/04/2008
30	LEIVA, Antonio	26.207.751	1977	Piedra Buena	1290	09/04/2008
31	LEIVA, Ignacio Ramón	26.980.304	1978	Piedra Buena	1294	09/04/2008
32	MANSILLA, Pedro Sebastián	30.503.052	1984	Piedra Buena	1295	09/04/2008
33	MARTINEZ, Luciano Daniel	28.434.083	1980	Piedra Buena	1297	09/04/2008
34	MOREL, Ramón Avelino	23.951.898	1974	Piedra Buena	1298	09/04/2008
35	QUIPILDOR, Guillermo Alfredo	26.451.761	1978	Piedra Buena	1299	09/04/2008
36	RAMOA, Raúl Sebastián	27.996.440	1979	Piedra Buena	1300	09/04/2008
37	RIOS, Leandro Esteban	28.173.071	1980	Piedra Buena	1301	09/04/2008
38	RIVERO, Fernando Andrés	23.698.362	1974	Piedra Buena	1302	09/04/2008
39	SANGUINA, Víctor Eliseo	25.889.809	1977	Piedra Buena	1303	09/04/2008
40	TITO, Víctor Juan	29.798.523	1983	Piedra Buena	1304	09/04/2008
41	ZAVA, Juan Domingo	24.080.763	1974	Piedra Buena	1305	09/04/2008
42	ARAMAYO, Marcos Miguel	31.580.440	1985	Río Turbio	1306	09/04/2008
43	AYALA, Pedro Alberto	24.509.434	1968	Río Turbio	1338	10/04/2008
44	BALMACEDA PEÑA, Ramiro Andrés	25.319.742	1976	Río Turbio	1307	09/04/2008
45	CABALLERO, Juan Carlos	26.020.994	1977	Río Turbio	1308	09/04/2008
46	CASAS, Jorge David	29.166.706	1981	Río Turbio	1309	09/04/2008
47	CASIRO, Mauro Eduardo	27.322.551	1979	Río Turbio	1310	09/04/2008
48	CONTI, Alcides Jesús Rolando	32.291.339	1986	Río Turbio	1316	09/04/2008
49	GALIAN, Jose Alberto	27.109.444	1979	Río Turbio	1317	09/04/2008
50	GUITIAN, Milton Rodrigo	27.775.706	1980	Río Turbio	1318	09/04/2008
51	HENRIQUEZ, Jairo Sebastián	32.849.896	1988	Río Turbio	1339	13/04/2008
52	MAMANI, Carlos Gabriel	30.287.876	1983	Río Turbio	1335	09/04/2008
53	MAMANI, Federico Sebastián	30.420.628	1983	Río Turbio	1316	09/04/2008
54	MAMANI, Hugo Alejandro	28.340.194	1982	Río Turbio	1317	09/04/2008
55	MARTINEZ, Juan José	25.991.873	1977	Río Turbio	1318	09/04/2008
56	QUINTOS, Horacio Guillermo	30.093.010	1983	Río Turbio	1319	09/04/2008
57	SEGURA, Roque Leandro	30.339.648	1983	Río Turbio	1324	09/04/2008
58	SIÑANIS, Rolando Lisandro	26.963.082	1978	Río Turbio	1325	09/04/2008
59	ZUBELZA, Edgardo Ariel	32.004.649	1986	Río Turbio	1326	09/04/2008

PARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 3078

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
Expediente JP-N° 780.325/08.-

ACEPTASE a partir del día 13 de Junio del año 2008 la renuncia al cargo de Profesor Interino en el espacio curricular "Derecho Procesal Penal" que se dicta en el curso de Segundo Año (en las Tecnicaturas de Siniestros y Criminalística), con una duración anual y un total de seis (6) horas cátedras terciarias semanales y "Seminario de Aspectos Legales del Peritaje", que se dicta en el curso de Tercer Año (Técnico Superior en Criminalística), a dictarse en el curso de segundo cuatrimestre de cada año, con un total de catorce (14) horas cátedras terciarias, en la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo V. Taret", presentada por el Doctor Hugo Daniel **ORTIZ** (Clase 1962 - D.N.I.N° 17.812.199) designado por Decretos Nros. 1609/06 y 1186/07.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Agosto del corriente año, como Profesores Interinos de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo V. Taret", al doctor Jorge Daniel **YANCE** (Clase 1978 - D.N.I.N° 26.663.678), en el espacio curricular "Técnica Superior en Criminalística y Seguridad Contra Siniestros" que se dicta en el curso de Segundo Año, con una duración anual y un total de seis (6) horas cátedras terciarias semanales, en la Escuela de Policía Comisario Inspector Eduardo V. Taret" y al Oficial Principal José Luis **OYARZUN** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.655.250), en el espacio curricular "Seminario de Aspectos Legales del Peritaje" que se dicta en el curso de Tercer Año (Tecnicatura Superior en Criminalística) durante el segundo cuatrimestre de estudios de cada Ciclo Lectivo y un total de catorce (14) horas cátedra terciarias semanales, en la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo V. Taret".-

DECRETO N° 3079

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
Expediente CPS-N° 265.579/08 y Adjunto JP-N° 779.298/08.-

PASE a partir del 1° de Diciembre de 2008, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Auxiliar de Policía, Juan Carlos **MORALES** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.868.334), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19°, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099, 23° y 40° de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 3080

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
Expedientes CPS-Nros. 262.519/07, 251.771/03, 265.518/08 y Adjunto JP-N° 779.332/08.-

PASE, a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Auxiliar de Policía Lucas Norberto **SALAZAR** (Clase 1967 - D.N.I.N° 17.264.754), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículos 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 3081

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
Expedientes CPS-Nros. 261.247/06, 265.682/08 y Adjunto JP-N° 779.442/08.-

PASE, a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial

DECRETO N° 3077

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-
Expediente JP-N° 779.777/08.-

DASE DE BAJA a partir del día 15 de Abril del año 2008, a la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Jessica

del Valle **CALDERON** (D.N.I.N° 32.750.271), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUB-

Auxiliar de Policía Eladio Irineo **VARGAS** (Clase 1952 - D.N.I.Nº 10.286.613), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 1864, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 2099 y Artículos 21º - Inciso a) y 23º, 40º y 41º de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 3082

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-

ENCARGASE, a partir del día 21 de Noviembre de 2008, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO Nº 3083

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2008.-

ENCARGASE, a partir del día 24 de Noviembre del año 2008, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO Nº 3084

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2008.- Expedientes CPS-Nros. 260.917/06, 266.273/08 y Adjunto JP-Nº 779.467/08.-

PASE, a partir del día 1º de Diciembre del año 2008, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Auxiliar de Policía Plinio Hipólito **PALACIOS** (Clase 1957 - D.N.I.Nº 13.191.265), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 1864, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 2099 y Artículos 23º y 40º de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 3085

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2008.- Expediente CPS-Nº 265.519/08 y Adjunto JP-Nº 779.299/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de Diciembre del año 2008, el Suboficial Mayor de Policía, Segundo Francisco **VIDELA** (Clase 1960 - D.N.I.Nº 14.036.526), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 1864, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 2099 y Artículos 23º y 40º de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 3086

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2008.- Expediente CPS-Nº 265.580/08 y Adjunto JP-Nº 779.351/08.-

PASE, a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de Diciembre del año 2008, el Suboficial Auxiliar de Policía, Eladio Raúl **AGÜERO** (Clase 1963 - D.N.I.Nº 16.420.461), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 1864, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 2099 y Artículos 23º y 40º de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 3087

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2008.- Expedientes CPS-Nº 267.175/08 y Adjunto JP-Nº 780.327/08.-

PASE, a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de Diciembre del año 2008, el Comisario Mayor de Policía, Horacio Enrique **HERRERA** (Clase 1958 - D.N.I.Nº 12.174.780), de acuerdo a lo esta-

blecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 1864, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 2099 y Artículos 23º de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 3088

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2008.- Expediente CPS-Nº 246.189/00 y Adjunto CPS-Nº 788.459/07.-

PASE, a partir del día 1º de Diciembre del 2008, a situación de Retiro Voluntario el Suboficial Auxiliar de Policía, Olga Eliana **HARO** (D.N.I.Nº 11.962.524), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 1864, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 2099 y Artículos 23º y 40º de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 3089

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2008.- Expedientes CPS-Nros. 262.664/07, 261.092/06 y Adjunto JP-Nº 776.378/06.-

PASE, a partir del día 1º de Enero del año 2009, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Auxiliar de Policía, Rubén Oscar **IBÁÑEZ** (Clase 1961 - D.N.I.Nº 13.829.620), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 1864, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 2099 y Artículos 21º Inciso c) y 23º de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 3090

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2008.- Expedientes JP-Nº 780.570/08, 780.892/08, 780.894/08 y 780.811/08.-

CONCEDANSE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a favor de los Suboficiales Escribientes de Policía, José Fabián **NAVARRO** (Clase 1967 - D.N.I.Nº 17.934.378) y Jesús Tito **RODRIGUEZ** (Clase 1963 - D.N.I.Nº 16.061.013) y los Suboficiales Mayores de Policía Néstor Fabián **GALLEGOS** (Clase 1966 - D.N.I.Nº 17.617.054) y Oscar Alfredo **STANOSS** (Clase 1955 - D.N.I.Nº 11.735.536).-

DECRETO Nº 3091

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2008.- Expediente JP-Nº 780.813/08.-

DASE DE BAJA a partir del día 1º de septiembre del año 2008, a la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Mercedes Alejandra **MARTINEZ** (D.N.I.Nº 33.641.478), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008.-

DECRETO Nº 3092

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2008.- Expediente JP-Nº 780.877/08.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales como

medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía Miguel Angel **MAMANI** (Clase 1962 - D.N.I. Nº 16.347.798).-

DECRETO Nº 3093

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2008.- Expediente CPS-Nº 266.109/08 y Adjunto JP-Nº 779.662/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de enero del año 2009, del Suboficial Mayor de Policía, Daniel Edgardo **ESPINOZA** (Clase 1962 - D.N.I. Nº 14.719.236), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 1864, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 2099 y Artículo 23º de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 3094

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2008.- Expedientes JP-Nros. 780.747/08 y 780.797/08.-

DASE DE BAJA a las Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008, que a continuación se detallan a partir de las fechas establecidas en cada caso:

APELLIDOS y NOMBRES	D.N.I.Nº	FECHA
CAÑIZARE, Claudia Gisela	33.326.634	05/08/08
MUÑOZ, Jessica Noemí Valeria	32.905.342	28/08/08

DECRETO Nº 3096

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2008.- Expediente JP-Nº 780.592/08.-

DASE DE BAJA a partir del día 1º de agosto del año 2008, a la Cadete de Tercer año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Rocío Noemí **FERREYRA** (D.N.I. Nº 32.285.214) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008.-

DECRETO Nº 3097

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2008.- Expediente MG-Nº 589.284/08.-

ELIMINASE a partir del día 2 de Junio del año 2008 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil, una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Subsecretaría de Interior, una (1) Categoría 19, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2008.-

DESIGNASE a partir del día 2 de Junio del año 2008, en el cargo de Jefa de Departamento Coordinación dependiente de la Dirección Provincial de Interior y Asuntos Municipales de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, a la señora Natalia Andrea **GALMES** (D.N.I. Nº 26.975.125), a quien se le asignará una remuneración mensual equi-

valente al cargo en mención, según resulte la aplicación del Artículo 4º de la Ley Nº 1831, más el Adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 3098

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2008.-
Expediente MG-Nº 590.542/08.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de una (1) orden de pasaje vía aérea, destinada a cubrir el tramo comprendido entre Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires, a favor de la artista plástica señora Silvia **RAVETTA** (D.N.I. Nº 20.506.162) quien fue seleccionada entre 700 artistas para exponer en el Salón Nacional de Pintura Fundación Banco de la Nación Argentina 2008.-

AFECTAR el citado gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura -

SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte, Ejercicio 2008.-

DECRETO Nº 3099

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2008.-
Expediente MG-Nº 588.591/08.-

RATIFICAR, en todos sus términos la Resolución Nº 523/08, por la cual se rescindió el Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto Nº 165/08, entre el Ministerio de Gobierno y el señor Cristian Adrián **RIQUELME** (Clase 1985 - D.N.I. Nº 31.838.436).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 855

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente IDUV Nº 047.504/47/2007.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Re-

solución IDUV Nº 3805 de fecha 17 de Septiembre de 2007 y Nº 5109 de fecha 13 de Diciembre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

PREADJUDICAR veintiséis (26) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y treinta y siete (37) unidades habitacionales de (3) tres dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 98 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA FEDERAL I EN RIO TURBIO", a favor de las personas cuyos datos personales se detallan en planilla adjunta y que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto anterior serán sometidas a impugnación por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en Don Bosco Nº 369 de la ciudad de Río Gallegos.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ANEXO I DOS DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	E.C.	Cónyuge o Concubino	Documento	P
CICHERO LUIS JOSE	4.513.094	e/c	SOMANTE MARIA CRISTINA	10.406.486	40
NAVARRETE MARINA VANESSA	25.300.833		DIAZ RICARDO ALBERTO	26.663.643	40
SESNIC MIRTA LUISA	5.406.292	e/c	SESNIC IVAN NESTOR LEANDRO (H)	32.003.699	39
ALVAREZ CLAUDIA VERONICA	23.587.296				38
OLAVE IRMA ROSA	17.880.271				36
NORES SONIA BEATRIZ	21.353.616				36
LEYES JOANA MARISA	23.809.366				35
MIRANDA PABLO OSCAR	24.318.719	e/c	PORTORREAL MARIA MARCELA	16.445.298	35
GALLEGUILLO CARLOS ADRIAN	28.813.899	e/c	MUÑOZ NATALIA DE LOS ANGELES	29.431.322	33
IBARRA MARIA JOSE	28.008.838				33
BARRIENTOS JUAN CARLOS	28.008.824	e/c	RAYLAF MARIELA VIVIANA	27.436.923	32
RAMOS OSCAR GERARDO	25.062.599		CINARELLI CRISTINA PAOLA	26.956.934	32
FLORES ANDREA CAROLINA	23.080.490	e/c	PAVON JOSE LUIS	28.008.954	32
MALDONADO MARIA TERESA	20.267.687				32
MOROSO MARISA ELIZABETH	28.813.934				31
SALEMI ANABELLA ALICIA	27.572.662				31
VARGAS MIGUEL ALEJANDRO	29.166.751		MUÑOZ MARIA JOSE	32.095.861	30
NARVAEZ MARIA GRISELDA	28.008.889				30
AGÜERO MARIO	11.341.142		SALGADO QUESADA MARIA ANGELICA	94.182.083	29
MALDONADO ROSA CRISTINA	30.093.075				29
GOMEZ KARINA ELIZABETH	31.377.031				29
MONZON MARIANA DANIELA	28.813.852				28
HARRINGTON NATALIA PAOLA	29.773.604				27
MONTAÑO BEATRIZ SUSANA	25.813.537				26
BENITEZ ADELA CONCEPCION	26.176.155				26
GERONIMO GABRIELA VANESA	31.987.057				25

ANEXO II TRES DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	E.C.	Cónyuge o Concubino	Documento	P
ONTIVEROS ADRIANA PATRICIA	16.199.628				44
RUIZ GRACIELA PAULA	18.231.199		GOMEZ WALTER JUAN	14.114.894	39
MACIAS MARIA ALEJANDRA	26.663.664		VERA ALBERTO RAMON	22.384.912	38
AVILA CARLOS ARIEL	21.638.501		GUANUCO BEATRIZ PAULINA	22.583.458	37
PORZUELO MARISA NIEVE	20.267.626		LEGUIZAMON VENANCIO ROBERTO	20.277.089	37
ZARATE JULIETA MARIA	27.377.261				37
TAPIA ELIDA ROSA	27.377.134	e/c	LAMAS CHRISTIAN MARCELO	27.263.139	35
BENITEZ YESICA PAOLA	30.734.833				35
LAMAS DIEGO ISMAEL	28.008.801				34
GAITAN JUAN CARLOS	22.236.800	e/c	ABALLAY MARIA ROSA	27.045.802	34

RIVADENEIRA MOLINA SILVIA				
GABRIELA	22.084.405	MANFREDI DAVID CRISTIAN	18.436.272	34
FACIANO SILVINA VALERIA	28.340.862	LOPEZ SERGIO MARCELO	26.534.055	33
CONTRERAS ROSANA VANESA	30.093.164	e/c CARRIZO ENRIQUE ALFREDO	25.300.873	33
FLORES RITA ALEJANDRA	18.170.824			33
FLORES MARIANO OSCAR	21.600.512	FARCY CARINA VERONICA	27.355.419	33
CASTRO TERESA ELIZABETH	18.425.481			32
JANCO GLORIA MARTA	6.559.677	ORMEÑO GERVASIO ROSARIO	8.014.389	32
GODOY DANIEL ANGEL	14.972.590	e/c FUENTES MARIA ROSA	12.558.240	32
ILLANESANALIA DEL VALLE	26.170.974			32
GODOY ROSANA MABEL	25.026.450			32
OJEDA PATRICIA ALEJANDRA	26.956.841	e/c BREST JOSE RODOLFO	28.639.334	32
AYNOL LUIS ALBAN	29.512.806	CASTILLO YULIANA VIRGINIA	30.093.013	31
ABALLAY RAUL SEBASTIAN	29.819.198	BARRIA SILVIA IRENE	28.340.939	31
ROJAS PAOLA DEL CARMEN	27.377.055			30
MENDOZA DUILIO OMAR	17.387.711	JARAMILLO CONTRERAS SONIA VIVIANA	93.363.498	29
SANCHEZ CLARA CRISTINA	30.093.118			29
VELASQUEZ SILVIA LUCINDA DEL CARMEN	18.716.853			28
GORDILLO ANA BELEN	29.819.175			28
DELGADO CRISTINA DE LOS ANGELES	30.093.103			28
MACHADO LORENA DEL CARMEN	24.091.266	e/c BALMACEDA PEÑA RAMIRO ANDRES	25.319.742	28
GALLEGUILLO NOEMI AMALIA	30.093.082			27
LOPEZ ELIZABETH ELISA	30.093.007			26
LEPORI HERNAN ALCIDES	18.204.388	LORESI VERONICA ANABELLA	23.760.779	25
AVILA JUAN ALBERTO	18.202.779	e/c VELASQUEZ CAYUN BLANCA LUISA	18.791.330	25
CARRILLO VICENTA	5.484.519	e/c VARGAS TAMARA EDITH (H)	28.310.784	25
LEYTON RAUL ULISES	20.306.386	MANCILLA LEMUS ELENA DE LOURDES	93.997.333	24
MORALES MIRIAN MABEL	21.803.752			24

RESOLUCION N° 0839

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente IDUV N° 025.475/407/2008.-

RECTIFICAR parcialmente el Punto 4° de la Resolución IDUV N° 0128 de fecha 08 de Enero de 2009, donde dice: "...PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 84.171,93.-)...", deberá decir: "...PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.593,93.-)...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la señora Sonia Noemí CARABAJAL con el señor Ramón Roberto RODRIGUEZ en el domicilio sito en la Manzana 877- Casa N° 36, y a la señora Julia Beatriz ANDRADE en condominio con el señor Sergio Enrique BELTRAN en el domicilio sito en Manzana 879- Casa N° 64, ambas correspondientes a la Obra: "PLAN 240 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS".-

RESOLUCION N° 0259

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.687/2008.-

DESESTIMAR la única oferta presentada por la firma INGENIERO ENRIQUE URE por no cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Condiciones Generales.-

DECLARAR FRACASADO el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 67/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N° 77 EN LAS HERAS" por no existir ofertas válidas a considerar.-

APROBAR el Segundo Llamado a Licitación Pública IDUV N° 67/08 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N° 77 EN LAS HERAS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 077

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 481.286/04.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Nélida

Amelia ORERO D.N.I. N° 6.199.791, y del señor Ramón Julio CRISTALDO, D.N.I. N° 11.743.216, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m²), ubicada en el solar "d", Parcela N° 22, Manzana N° 3, de la localidad de Tellier de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar e invadero, al precio de un módulo y medio (1½) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobresaldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°, de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labore la Escritura Traslativa de Dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

ESTABLECESE un pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de Tierras Fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -

Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER

TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 078

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 483.462/06.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Haydee PERDO, D.N.I. N° 22.783.403, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), constituida por el Solar g, Manzana N° 8, de la Localidad de Tellier de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de un módulo y medio (1½) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobresaldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas

emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Ley Nº 63 y hasta tanto no se labre la Escritura Traslativa de Dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Se establece un pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de Tierras Fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

La interesada deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 079

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente Nº 485.050/07.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Rosa Malva GOMEZ, D.N.I. Nº 30.873.024, de acuerdo a la Ley Nº 63, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468,00 m²), ubicada en el Lote 1, Solar " b ", Manzana Nº 32 del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos (2) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución Nº 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificada del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º, de la Ley Nº 63 y hasta tanto no se labre la Escritura Traslativa de Dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 080

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente Nº 496.431/00.-

MODIFICASE el Artículo 1º, del Acuerdo Nº 072/02, en cuanto a la denominación de la Parcela, superficie y destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** ADJUDICASE en venta a favor de la señora Dora Ester DIAZ, D.N.I. Nº 17.729.569, de acuerdo a la Ley Nº 63, la superficie aproximada de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m²), ubicada en la Parcela " e ", Manzana Nº 8, del pueblo Tellier de esta Provincia, con destino a comercio para el emplazamiento de un camping al precio de un módulo y medio (1½) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución Nº 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

ESTABLECESE que División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras remitirá al interesado una nueva liquidación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 081

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente Nº 495.117/99.-

MODIFICASE el Artículo 1º, del Acuerdo Nº 033/00, en cuanto a la ubicación y superficie se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Oscar Julio POZO, D.N.I. Nº 7.626.664, de acuerdo a la Ley Nº 63 y 1009, la superficie aproximada de seiscientos dieciocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (618,75 m²), ubicada en el Lote " b ", Manzana Nº 11, del pueblo Tellier de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de un módulo y medio (1½) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución Nº 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

DECLARESE que División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras de este Consejo Agrario Provincial, remitirá al adjudicatario, nueva liquidación por la tierra descrita en el primer considerando.-

ESTABLEZCASE que el adjudicatario deberá presentar, en esta Institución, el plano de mensura respecto a la tierra adjudicada, el que una vez registrado en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 082

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente Nº 483.649/06.-

MODIFICASE el Artículo 1º, del Acuerdo Nº 097/06, en cuanto a la ubicación se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Martín BLOISE, D.N.I. Nº 23.905.365, de acuerdo a la Ley Nº 63, la su-

perficie de cuatrocientos cincuenta metros (450,00 m²), ubicada en el Solar " c ", hoy Parcela Nº 3, Manzana Nº 4, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar.-

ESTABLECESE que División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras remitirá al interesado una nueva liquidación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 083

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente Nº 485.370/73.-

INTIMASE a la señora Lucrecia Leonor GELOS, adjudicataria en venta de la superficie aproximada de 2.500,00 m², ubicada en el Solar " a " de la Manzana Nº 46, del pueblo Fitz Roy de esta Provincia; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las mejoras y las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 084

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente Nº 482.935/05.-

INTIMASE al señor, Ricardo Javier LOVERA, D.N.I. Nº 25.533.653, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de 450,00 m², ubicada en la Parcela 11, Manzana Nº 1 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta días (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de comienzo a las construcciones de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley 63, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las mejoras y las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 085

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente Nº 497.709/02.-

INTIMASE al señor Angel Alberto OVIEDO, D.N.I. Nº 20.743.940, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de 618,75 m², ubicada en el Lote 2, Solar " b " de la Manzana Nº 1, del pueblo

Tellier de esta Provincia; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las mejoras y las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 086

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 481.895/04.-

INTIMASE al señor, Carlos Enrique ARENILLAS, D.N.I. N° 18.597.844, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 3, Manzana N° 1 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta días (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para dar cumplimiento con las obligaciones según Acuerdo N° 061/07, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la caducidad de la adjudicación en venta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 087

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 484.635/07.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor del Consejo Agrario Provincial, con destino a la instalación de oficinas, gamela y galpones destinados al funcionamiento de la Delegación, la superficie aproximada de siete mil doscientos noventa y cuatro metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados (7.294,73 m²), ubicada en la Manzana 14 del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 088

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 485.512/08.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor del Consejo Agrario Provincial, con destino a la instalación de oficinas, dispuestas al funcionamiento

de la Delegación; galpones y depósito de materiales y elementos pertenecientes a las Brigadas Voluntarias Contra Incendios Forestales dependientes del Consejo Agrario Provincial, las superficies aproximadas de 503,18 m², ubicada en la Parcela N° 4; 504,75 m², ubicada en la Parcela N° 13 y 503,14 m², ubicada en la Parcela N° 14, todas de la Manzana 12, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 089

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 485.252/07.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Jaramillo, con destino a la construcción de viviendas de acuerdo al Convenio entre el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUV) de esta Provincia, y la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy, la superficie aproximada de mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (1.365,15 m²), ubicada en el Lote 5, la superficie aproximada de mil trescientos cincuenta y siete metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1.357,25 m²), ubicada en el Lote 6, la superficie aproximada de mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (1.349,41 m²), ubicada en el Lote 7 y la superficie aproximada de mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (1.341,53 m²), ubicada en el Lote 8, todos de la Manzana N° 9 y del pueblo Jaramillo de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 090

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 493.740/98.-

ACEPTASE Escritura Pública N° 444, de fecha 24 de Noviembre de 2008, pasada ante el Escribano Público Angel Alfredo BUSTOS, titular del Registro Notarial N° 17, con asiento en esta ciudad Capital, mediante la cual el señor Albino RODRIGUEZ, D.N.I. N° 10.353.559, cede y transfiere a favor del señor Roberto AGUADO, D.N.I. N° 11.518.249, los derechos y obligaciones y acciones que tienen y le corresponden sobre el inmueble individualizado como Parcela N° 10, Manzana N° 6, Circunscripción I, de la localidad de El Chaltén, de esta Provincia.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Roberto AGUADO, con

todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 091

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 105.950/36.-

ACEPTESE, Oficio N° 402/06, en autos caratula-dos "NAVARRO HECTOR S/SUCESION" (Expte. N° 549/05), mediante la cual se declara en cuanto a lugar por derecho que por fallecimiento del señor Héctor NAVARRO, se proceda a inscribir en carácter de herederos a su hijo Emmanuel NAVARRO, y doña Delia Estela MARTINEZ, su cónyuge, sin perjuicio de los derechos que terceros pudieren alegar, sobre la superficie de 7.581 has., 75 as., 50 cas., 35 dm², ubicada en las Leguas c y d, ángulo Sud-Oeste de la Legua a, del Lote 43, parte ángulo Sud-Oeste de la Legua a y Legua d, del Lote 44, Sección II, de la Zona de Cabo Blanco de esta Provincia, correspondiente al Establecimiento Ganadero Los Menucos.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Berta MALAGONI de NAVARRO, Roberto y Mario NAVARRO Malagoni, Emmanuel NAVARRO, Delia Estela MARTINEZ, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 092

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 489.897/85.-

AUTORICESE al señor Ramón Emilio FOLCH, D.N.I. N° 12.047.011, adjudicatario en venta de la superficie de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en la Parcela f, hoy Parcela N° 6, Manzana N° 12, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Fernando Germán Cándido LAZCANO MARTINEZ, D.N.I. N° 22.405.386.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de Tierras Fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 093

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 499.321/03.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 001 de fecha 15 de Junio de 2006, a favor de la señora Amneris María SANGUEDOLCE TURRO, D.N.I. N° 25.442.015, por la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00m²), ubicada en el Solar "I" de la Manzana N° 4, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARASE Fiscal y Libre de Adjudicación, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 408.075/08.-

SANCIONASE con siete mil quinientos B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa PROSEPET SA y/o titular del Dominio DUX-051, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 002

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 408.090/08.-

SANCIONASE con siete mil quinientos B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa COPGO WOOD GROUP ARGENTINA SA y/o titular del Dominio DZC-448, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 405.428/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250 UF) y SIETE MIL QUINIENTOS BOLETOS MINIMOS equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 4.240.00) a la Empresa SANTA CRUZ REFRESCOSA. y/o titular del Dominio EBE-572 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) 56 y 40 Inc a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 406.943/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 20/100 (\$ 1.915,20) a la Empresa BENIT OROGGIO E HIJOS SA titular del Dominio SMJ-177, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 005

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 407.169/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS dos mil (\$ 2.000,00) a la

Empresa COPGO WOOD GROUP ARGENTINA SA y/o titular del Dominio EQM-947, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 006

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 405.434/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 20/100 (\$ 1.915,20) a la Empresa MICHUDIS ANACREON JULIAN titular del Dominio CJK-064, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 007

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 408.658/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 4.240,00) a la Empresa AUTO RENTAL SA y/o titular del Dominio EZT-439, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 408.447/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250 UF) y SIETE MIL QUINIENTOS BOLETOS OS MINIMOS equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 4.240.00) a la Empresa VODNIK HECTOR EDUARDO y/o titular del Dominio GFW-534 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) 56 y 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 408.254/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M. equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 4.788,00) a la Empresa DAIMLERCHRYSLER COMPAÑIA FINANCIERA SA y/o titular de la unidad M.BENZ FURGON Dominio FVC-426 de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

EDICTOS**EDICTO N° 043/09****MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de **ORO Y PLATA DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** MINERA DEL SOL S.A. **UBICACION:** **LOTES N° 2-3-8 y 9, FRACCION:** "D" Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "SANTA RITA NORTE".- La mues-

tra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=4.751.039,00 Y=2.418.607,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.752.150,00 Y: 2.411.891,00 B.X: 4.752.150,00 Y: 2.420.191,00 C.X: 4.749.150,00 Y: 2.420.191,00 D.X: 4.749.150,00 Y: 2.411.891,00.-** Encierra una superficie de 2.490 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO Y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "SOL DE MAYO", "SANTA RITA" y "8 DE AGOSTO". Expediente N° 415.113/MS/07.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 046/09**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de **ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** PATAGONIAGOLD S.A. **UBICACION:** **LOTEN° 7, FRACCION:** "A" Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "MARTINEA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=4.794.148,41 Y=2.382.151,80** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.795.600,00 Y: 2.378.668,43 B.X: 4.795.600,00 Y: 2.383.221,67 C.X: 4.790.109,40 Y: 2.383.221,67 D.X: 4.790.109,40 Y: 2.378.668,43.-** Encierra una superficie de 2.500 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "EL RINCON", "PIEDRA BONITA" y "LA MADRUGADA". Expediente N° 411.061/MR/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Don GUSTAVO EDGARDO MORGANTINI D.N.I. 16.419.072, por el plazo de 30 días (Art. 683 INC. 2° del C.P.C. y C.) en los autos "MORGANTINI GUSTAVO EDGARDO S/SUCESION AB INTES TATO", Expte. N° 22.378/08.-

Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y Diario LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2009.-

GUSTAVO PAUL TO PC IC

Secretario

P-1

EDICTO

La Sra. Jueza, Dra. Marta Isabel Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Ana María CARNER, en los autos caratulados: "EQUIVEQUI, CARLOS s/ SUCESION AB INTES TATO" (Expte. N° 26.903/08), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. CARLOS EQUIVEQUI, para que en el término de treinta (30) días acrediten sus derechos (Art. 683 CPCC). Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2008.-

Dra. ANA MARIAC ARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco MARINKOVIC, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 Secretaría N° 2, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS, a HEREDEROS Y ACREEDORES, de don Walter Fabián MIRANDA, en los autos caratulados: "MIRANDA, Walter Fabián S/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° M-11806/06).-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario TIEMPO SUR.-

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Marinkovic Francisco, Secretaría N° 1, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes Doña Fernández Jesusa, Don Zuvic Nicolás y/o Zuvich Nicolás y Don Horacio Héctor Zuvic, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "FERNANDEZ JESUSA, ZUVIC NICOLAS O ZUVIC NICOLAS Y HORACIO HECTOR ZUVIC s/SUCESION AB-INTES TATO", Expte. N° 13324/08.- Publíquese por tres días en el diario "La Opinión Austral" y en el "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2009.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 11/09

ARGUELLO PAULINA ESTHER s/SUCESORIO AB-INTES TATO (Expte N° A-7496/08) que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería del Menor y la Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz; a cargo de la Dra. Ruata Esther de Leone, Secretaria N° Dos; Del Menor y la Familia a cargo de la Dra. Marisa Etchechury, V.S. ha dictado resolución donde: Se ordena Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARGUELLO PAULINA ESTHER para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días. Como recaudo legal

transcribo la parte pertinente de la resolución que ordena: "Pico Truncado 16 de Diciembre de 2008 "...Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres -3- días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC).- Fdo. Dra. Graciela Ruata de Leone" Juez.- Se autoriza a correr con el diligenciamiento de la presente a la Dra. Reynoso Sandra y/o Javier Rodríguez y o quienes estos designen con facultades de ley.-

Dra. MARISA ETCHCHURY

Secretaria

P-2

EDICTO N° 101/08

"**HUALA OSCARS/ SUCESION (EXPT. N- H 7093/08)**, de tramite ante este Juzgado en lo Civil, Comercial, Minería y familia con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Jueza, Secretaria Nro. DOS a cargo de la Dra. Marisa Etchchury en el que S.S. ordena citar y emplazar por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante; Sr. Huala Oscar, para que en el término de treinta días -30- acrediten tal condición (Art 683 – Inc. 2 del CPCC).

A continuación transcribo el auto que lo ordena: "PICO TRUNCADO, 13 de Agosto 2008..." " Deberá publicar edictos en Boletín Oficial y Diario Crónica, por el término de tres días"... Fdo. **Graciela Ruata de Leone –Juez.**

Dra. MARISA ETCHCHURY

Secretaria

P-2

EDICTO N° 16/09

"**BEZUNARTEA HUGO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO (EXPT. N° B-7551/09)** de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia Número Uno en lo Civil Comercial Laboral Minería del Menor y Familia a cargo de la Dra. Graciela Ruata de Leone – Juez- Secretaria Número Dos a cargo de la Dra. Marisa Etchchury - Juez- ha ordenado notificarle a Ud. la resolución que en su parte pertinente ordena: "...declárese abierto el sucesorio del Sr. Bezunarte Hugo Ruben, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y para que sean acreditados dentro de los 30 (treinta) días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC), publíquese por el término de 3 –tres- días en el Boletín Oficial.-

A continuación transcribo el resolutorio que en su parte pertinente ordena: Pico Truncado, 18 de Febrero de 2009..." "...Publíquese edictos en el Diario Boletín Oficial de la Provincia".- Fdo. Dra. Graciela Ruata De Leone – Juez.-

Dra. MARISA ETCHCHURY

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, con asiento en Río Gallegos, Dra. Claudia Guerra, Secretaria N° Dos a mi cargo, se cita por edictos al Sr. Victor Hugo Cárcamo, en autos caratulados "**GONZALEZ ANGELA ANTONIA C/CARCAMO VICTOR HUGO S/INENCIA**" **Expte. N° 9397/08**, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, por si o por apoderado, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que represente sus intereses en este juicio.- Practíquese las

publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral, atento el último domicilio conocido, ello por el término de dos (2) días. (Art. 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2009.-

ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA UNO, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, a cargo por subrogancia del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, SECRETARIA UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA con asiento en Río Gallegos, en autos "**GARCIA MIGUEL EUSEBIO S/SUCESION AB INTESTATO – EXPT. G-21588/08**" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA MIGUEL EUSEBIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2009.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. MARTAISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don CESAR BAUTISTA ARAUJO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "**ARAUJO, CESAR BAUTISTA s/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 27.127/09.-**

Publíquese edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y..."

CALETA OLIVIA, 11 de Marzo de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado Sr. **NORBERTO RAMON VAZQUEZ, DNI 11.502.740**, en los autos: "**SANCHEZ ROSA DEL C. C/VAZQUEZ NORBERTO R. S/TENENCIA**" **Expte. S-26.830/08**, para que en el término de quince días conteste y comparezca a tomar intervención que le corresponde en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente; debiendo comparecer las partes con sus respectivos documentos de identidad y asistidos por un representante legal - en el Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, sito en calle 9 de Julio 820 de esta ciudad.- Asimismo señálese nueva fecha de audiencia a fin de que comparezcan las partes para el día 06 de Abril de 2009, a las 09:30 hs...- Atento las circunstancias

expuestas en la presentación de Fs. 4/5 específicamente en el punto V, en tanto que el menor se encuentra actualmente conviviendo con su progenitora, analizando la conducta del padre biológico, sumando a ello el dictamen favorable del representante del Ministerio Público N° 3 a Fs. 20, lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del niño en la que se prioriza su interés superior y lo establecido por los Arts. 264 y ccs. del Código Civil **ORDENO: la TENENCIA PROVISORIA** del menor **MARTIN ADOLFO VAZQUEZ, D.N.I. N° 37.337.841**, la que será ejercida por su madre Sra. **ROSA DEL CARMEN SANCHEZ, D.N.I. N° 22.687.518**, hasta tanto se resuelva en definitiva.- **NOTIFIQUESE-**

Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días.-

Art. 36 Inc. 4. Disponer en cualquier momento, la comparencia personal de las partes para intentar una conciliación o requerir las explicaciones que estimen necesarias al objeto del pleito. La mera proposición de fórmulas conciliatorias no importará pre-juzgamiento.-

CALETA OLIVIA, 09 de Marzo de 2009.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, en lo Criminal y Correccional y de Menores de El Calafate, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a mi cargo, con sede en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate, en autos caratulados: "**BARRIENTOS SANCHEZ OLIVA S/SUCESION AB INTESTATO**" (**Expte. N° 1133/07**), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIENTOS SANCHEZ OLIVA, con DNI N° 18.720.595.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

EL CALAFATE, 06 de Mayo de 2008.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. HORACIO A. QUINTEROS, Secretaria Nro. 1 a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado en autos caratulados: "**SANTOS MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" (**Expte. N° 19.740/08**), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten. El presente debe publicarse por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

PUERTO DESEADO, 12 de Marzo de 2009.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-2

EDICTO N° 032/09

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado

Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** IAMGOLD ARGENTINA S.A. **UBICACION:** LO-TE N° 13, **FRACCION:** "C", **SECCION:** "XII", **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "NOELIA III".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X**=4.680.862,59 **Y**=2.475.097,23 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.682.791,57 **Y:** 2.470.999,97 **B.X:** 4.682.791,57 **Y:** 2.477.002,41 **C.X:** 4.679.500,00 **Y:** 2.477.000,00 **D.X:** 4.679.500,00 **Y:** 2.471.000,00.- Encierra una superficie de 1.975 Has. 00 a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIA:** "MARIA ESTHER". Expediente N° 405.702/IA/05.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 049/09

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de **ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **DESCUBRIDOR:** MIRASOL ARGENTINA S.R.L. **UBICACION:** **LOTES** N° 5 y 10, **FRACCION:** "A", Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña y **LOTES** N° 1 y 6, **FRACCION:** "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña, **DEPARTAMENTO:** RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "SASCHITA II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X**=4.706.120,00 **Y**=2.395.413,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.709.300,00 **Y:** 2.394.500,00 **B.X:** 4.709.300,00 **Y:** 2.398.430,00 **C.X:** 4.699.100,00 **Y:** 2.398.430,00 **D.X:** 4.699.100,00 **Y:** 2.394.500,00.- Encierra una superficie de 4.008 Has. 60 a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "EL TRANQUILO", "LA MARCELINA" y "LA BAJADA". Expediente N° 407.756/MA/08.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 047/09

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO Y COBRE DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** MINERA ANDESSA. **UBICACION:** **LOTES** N° 85-86-95 y 96, **SECCION:** "I", Colonia Pastoril Leandro N. Alem, **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "OESTE 20".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X**=4.814.259,00 **Y**=2.394.656,00 y el Area de Reconocimiento Ex-

clusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.821.000,00 **Y:** 2.392.500,00 **B.X:** 4.821.000,00 **Y:** 2.395.821,00 **C.X:** 4.813.300,00 **Y:** 2.395.821,00 **D.X:** 4.813.300,00 **Y:** 2.392.500,00.- Encierra una superficie de 2.557. 17 a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO Y COBRE DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "EL RETIRO", "LA ROSALIA" y "LA MARIANA". Expediente N° 412.575/MA/04.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 051/09
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** NICOLAS FERNANDO MARINO. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.904 Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.680.528,00 **Y:** 2.694.870,00 **B.X:** 4.680.528,00 **Y:** 2.703.867,00 **C.X:** 4.668.094,00 **Y:** 2.703.867,00 **D.X:** 4.668.094,00 **Y:** 2.695.149,00 **E.X:** 4.670.595,00 **Y:** 2.695.246,00 **F.X:** 4.670.595,00 **Y:** 2.696.746,00 **G.X:** 4.677.000,00 **Y:** 2.696.746,00 **H.X:** 4.677.000,00 **Y:** 2.694.870,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES** N° 15, **FRACCION:** "A" **SECCION** "III", **LOTEN** 16, **FRACCION** "A" **SECCION** "III", **LOTEN** 11, **FRACCION:** "B" **SECCION** "III", **LOTEN** 20, **FRACCION** "B" **SECCION:** "III", **Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA:** "8 DE JULIO".- Se tramita bajo Expediente N° 404.445/NM/07, denominación: "JULIO".- **PUBLIQUESE**-Fdo. Ing. Claudia LAURLUND - Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 24/09

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a la Señora **Narvaez Marta Edith en autos "GUZMANJUANA TERESA S/ GUARDA JUDICIAL"** Expte. N° G-7581/09. Publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de ausentes...FDO. DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE - JUEZ.

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.,
SECRETARIA N° DOS, Marzo 10 de 2009.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-2

EDICTO 019/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE

LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "PEZO, FIDEL S/SUCESION AB INTES TATO", Expte. P-7434/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **FIDEL PEZO, D.N.I. N° 7.317.735** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Marzo 05 de 2009.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-3

EDICTO 25/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MIGUEL AURELIO S/SUCESORIO", Expte. R-6125/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **MIGUEL AURELIO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 7.812.731** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Marzo 12 de 2009.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "CARRERA, JOSEFA GABRIELA S/SUCESION AB-INTES TATO".- Expte. N° C- 12200/08, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CARRERA, JOSEFA GABRIELA**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 12 de Febrero de 2009.-

Dra. LAURA VALLEBELLA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 1, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta -30- días (Art. 683 del CPCC) a herederos y acreedores de Gomez Pickering Laura Elena en autos: "Gomez Pickering Laura Elena s/Sucesión Ab-Intestato" Exte. N° 13494/08.

Publíquese edicto por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2009.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante, en los autos caratulados: **"LUMITO S.R.L S/CONSTITUCION"**, **EXpte. L-6491/08**, se hace saber por un (1) día que por instrumento privado de fecha 25/09/08, con las firmas certificadas el 06/10/08 ante el Registro Notarial N° 46 a cargo de la Escribana Gladis Bustos se constituyó la Sociedad denominada **"LUMITO S.R.L."** SOCIOS: Señores LUISALBERTO POTELO, D.N.I. 21.643.304, CUIL. 20-21643304-2 argentino, nacido el día 01.06.70, de estado civil soltero, periodista, domiciliado en calle Maipú 1467 – Dpto. 17 de la Ciudad de Río Gallegos: PABLO ANDRES POTELO, D.N.I. 25.011.357, CUIL. 23-25011357-9, argentino, nacido el día 19.05.76, de estado civil soltero, empleado, domiciliado en calle Maipú 1467 – Dpto. 17 de la Ciudad de Río Gallegos y ALBERTO JUAN BARK, D.N.I. 20.211.895, CUIT. 20.20211895-0, argentino, nacido el día 08.08.68, de estado civil soltero, empresario, domiciliado en calle Orkeke 911 de la Ciudad de Río Gallegos. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: lavado industrial ecológico, brindando los servicios de provisión de lavadero para transporte de cargas general y refrigeradas, lavadero de semiremolques de sustancias alimenticias perecederas, lavadero de automóviles destinados a transporte público y pasajero tanto de corta y larga distancia, lavadero para flota pesada de empresas petroleras, lavadero de equipos de transporte de hacienda, lavadero de maquinarias viales y agrícolas; transporte de desechos frigoríficos y de limpieza de la zona de máquinas frigoríficas; en el mismo marco e incluso en otros de mayor amplitud, servicios vinculados a la actividad petrolera, minera, ganadera, vial, turística y de transporte de carga en general, pudiendo a tal efecto, comprar, vender, alquilar, subalquilar, subcontratar, celebrar contratos de leasing, importar y exportar cualquier tipo de maquinarias, máquinas, herramientas y mercaderías, contratar personal, dependientes y/o profesionales y en general celebrar cualquier tipo de operación contractual a los fines de un acabado cumplimiento de su objeto. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removidos con justa causa. DURACION DE LA SOCIEDAD: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se establece en la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000). FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. DOMICILIO SEDE SOCIAL: El domicilio que fija la sociedad es el sito en calle Brasil 471 – Planta Alta de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Diez de Marzo de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Haydée

María WALKER y Nicolás TRESGUERRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados **"WALKER Haydée María y Otros/SUCESION AB INTES TATO"** (Expte. W-9510/06), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.- SAN JULIAN, 26 de Febrero de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Francisco V. Marinkovic a cargo por subrogación legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Enrique Adelmo Domínguez a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"DOMINGUEZ ENRIQUE ADELMO S/SUCESION AB INTES TATO"** Expte. **21611/08**, que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2009.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Modesto García García y Candelaria Uribe, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"García García, Modesto y Uribe, Candelaria s/Sucesión ab-intestato"** Expte. **Nro. 12.612/08.-**

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur de esta Ciudad.- RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2009.-

ANTONIO E. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **Don Alejandro Daniel Gómez**, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados **"Gómez, Alejandro Daniel s/sucesión ab intestato"**, Expte. **Nro. 13616/08.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-3

AVISOS

AVISO – LEY 11.867

El que suscribe, **Angel Alfredo Bustos (h)**, Escribano Público, titular del Registro Notarial N° 17, con domicilio en calle Alberdi N° 233 1° "B" de Río Gallegos, AVISA que el señor **JOAQUIN ARISTIZABAL**, argentino, nacido el 09 de Septiembre de 1969, Documento Nacional de Identidad número 20.921.420, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 306 de esta Ciudad, cede y transfiere a favor del señor **RICARDO GONZALO VICTORIA**, argentino, nacido el 21 de Abril de 1975, Documento Nacional de Identidad número 24.336.236, soltero, domiciliado en calle Fagnano 25 de esta Ciudad, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de **"CAFE CENTRAL"**, con domicilio en la Avenida Presidente Julio A. Roca 923 de esta Ciudad Capital.- **Reclamos de ley:** Calle Alberdi N° 233 – 1° "B" – Río Gallegos.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (h)

Escribano Público Titular Reg. N° 17

Río Gallegos-Provincia de Santa Cruz

P-2

AVISO – LEY 11.867

Se comunica que Estévez Tiab SRL, con domicilio social en Federico Spaur 164 de Río Gallegos, inscripta ante el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, el 27 de Julio de 2000, bajo el N° 2760, folio 13.667/13.687, Tomo LX, transfiere a título de venta a Alternativa S.A., con domicilio en Julio Argentino Roca 952, piso segundo, oficina diez de Río Gallegos, CUIT: 30-71016329-0, inscripta ante el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, el 11 de Junio de 2007, bajo el N° 3510, Folio 19.705/19.713, Tomo LXVII, el establecimiento comercial **"PUERTO MOLINO"** dedicado a confitería, pizzería, parrilla y servicio de catering, ubicado en Avenida Roca 852 de Río Gallegos.- Reclamos de ley y oposiciones al **ESCRIBANO RICARDO L. ALBORNOZ**, con domicilio en calle Don Bosco 336 de Río Gallegos.-

RICARDO LEANDRO ALBORNOZ

Escribano Público

Registro N° 37

P-2

PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos CS-2267, CS-2268 y CS-2269", ubicada en "Area Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 01 de Abril del corriente año.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Montaje de Oleoducto de Producción General desde colector N°2 de Batería TP-174 a Batería TP-174", ubicada en "Area Tres Picos, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 01 de Abril del corriente año.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos EH-3127, EH-3128, EH-3129, EH-3130 y EH-3131", ubicada en "Area El Huemul, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 01 de Abril del corriente año.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos SPC-1093, SPC-1094, SPC1097, SPC-1098, SPC-1099", ubicada en "Area Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 01 de Abril del corriente año.-

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Ampliación de Batería LH-23 en Yacimiento Las Heras-Area de producción Las Heras", ubicada en "cercañas de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Abril del corriente.-

P-3

PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se

ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Cerro Grande II Colector Batería CG-23 (Perforación Pozos CG-682, CG-683, CG-684, CG-686 y CG-688)" ubicada en "cercañas de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Abril del corriente.-

P-3

PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Prospección Sísmica Cuenca Golfo San Jorge Marina" ubicada en "Costa Afuera en el Golfo San Jorge, Provincias de Santa Cruz y Chubut".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Abril del corriente.-

P-3

PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos CW-2885, CWx-2086", ubicada en "Area Cerro Wenceslao, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Abril del corriente.-

P-3

CONVOCATORIA

PETROQUIMICA COMODORO
RIVADAVIA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA para el día 23 de Abril de 2009, a las 09.00 horas, en la sede social de la calle Chacabuco 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente orden del día:

PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

SEGUNDO: CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS, CUADROS ANEXOS, BALANCE GENERAL CONSOLIDADO, ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CONSOLIDADOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS, ANEXOS CONSOLIDADOS, RESEÑA INFORMATIVA DE LA RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES N° 368/01, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA Y LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 36 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

TERCERO: CONSIDERACION DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO.

CUARTO: CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO N° 36 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

QUINTO: CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO N° 36 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

SEXTO: AUTORIZACION AL DIRECTORIO Y A LA SINDICATURA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO N° 37, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.

SEPTIMO: CONSIDERACION DE LA RETRIBUCION A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

OCTAVO: DESIGNACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CERTIFICARAN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

NOVENO: APROBACION DEL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITE DE AUDITORIA.

DECIMO: ELECCION DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO DURANTE LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011.

DECIMO PRIMERO: ELECCION DE SINDICOS TITULARES Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA COMISION FISCALIZADORA DURANTE LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011.

DECIMO SEGUNDO: CONSIDERACION DE LA RATIFICACION DE (i) EL AUMENTO DE CAPITAL POR SUSCRIPCION PUBLICA DE ACCIONES POR HASTA LA SUMA DE \$ 72.073.538, (ii) LA DECISION DE EMITIR LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL AUMENTO QUE SE RESUELVA, QUE SERAN ACCIONES ORDINARIAS CLASE "B" CON DERECHO A 1 (UN) VOTO Y DE VALOR NOMINAL \$ 1 (UN PESO) POR ACCION, TODAS ELLAS CON DERECHO A DIVIDENDOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LAS ACCIONES EN CIRCULACION AL MOMENTO DE SU EMISION (iii) LAS CONDICIONES DE SUSCRIPCION E INTEGRACION DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y DE LOS LIMITES MINIMOS Y MAXIMOS PARA LA FIJACION DE LA PRIMA DE EMISION, QUE FUERAN APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 104 Y EXTRAORDINARIA N° 98 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2007. CONSIDERACION DE LA RATIFICACION DE LA DECISION DE REDUCCION A 10 (DIEZ) DIAS DEL PLAZO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE Y DE ACRECER.

DECIMO TERCERO: CONSIDERACION DE LA PRORROGA DE LA DELEGACION EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD PARA (I) DETERMINAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISION DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL REFERIDO EN EL PUN-

TO ANTERIOR DEL ORDEN DEL DIA QUE NO FUERAN EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INCLUYENDO, SIN CARACTER LIMITATIVO LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA DETERMINACION DE LA OPORTUNIDAD, CANTIDAD, PRECIO DE SUSCRIPCION DENTRO DE LOS LIMITES QUE LA ASAMBLEA DETERMINE, MODALIDADES DE SUSCRIPCION E INTEGRACION DE LAS NUEVAS ACCIONES, (II) SOLICITAR LA AUTORIZACION DE OFERTA PUBLICA Y COTIZACION DE LAS ACCIONES A LA COMISION NACIONAL DE VALORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y/O CUALQUIER OTRO ORGANISMO Y/O ENTIDAD AUTORREGULADA DEL PAIS O DEL EXTERIOR, Y (III) LA INSTRUMENTACION DE LAS DEMAS DECISIONES ADOPTADAS RELACIONADAS CON EL AUMENTO DE CAPITAL REFERIDO EN EL PUNTO ANTERIOR DEL ORDEN DEL DIA. AUTORIZACION AL DIRECTORIO PARA SUBDELEGAR LAS ANTE DICHAS FACULTADES EN UNO O MAS DIRECTORES Y/O GERENTES DE PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO POR EL LIBRO I, CAPITULO II, ARTICULO 1 B) DE LAS NORMAS DE COMISION NACIONAL DE VALORES.

DECIMO CUARTO: CONSIDERACION DE LA RATIFICACION Y PRORROGA DE LA DELEGACION EN EL DIRECTORIO DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES EN RELACION CON: (I) LA AMPLIACION DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES DE LA SOCIEDAD POR HASTA US\$ 250.000.000, (II) LA EMISION Y DETERMINACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE EMITAN BAJO EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RATIFICACION POSTERIOR POR PARTE DE LA ASAMBLEA, y (III) LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTO, GESTION, PRESENTACION Y/O TRAMITE RELACIONADO CON EL PROGRAMA Y/O LA EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL MISMO. CONSIDERACION DE LA AUTORIZACION AL DIRECTORIO PARA SUBDELEGAR LAS FACULTADES Y AUTORIZACIONES REFERIDAS EN LOS PUNTOS (I), (II) Y (III) ANTERIORES EN UNO O MAS DE SUS INTEGRANTES Y/O EN UNO O MAS GERENTES DE PRIMERA LINEA DESIGNADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 270 DE LA LEY 19.550 DE SOCIEDADES COMERCIALES Y SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTARIAS, SIN NECESIDAD DE RATIFICACION POSTERIOR POR PARTE DE LA ASAMBLEA.

NOTA 1: Se comunica a los señores Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede social de la calle Chacabuco 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en la Delegación Social de Buenos Aires cita en la Avda. Alicia Moreau de Justo 2050, Piso 3º, Oficina 304, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTA 2: Se informa a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la fecha de la misma y se ruego presentarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación de la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

NOTA 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N°465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea como representantes

de los titulares de las acciones.

NOTA 4: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Martín Fernando Brandi. Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria N° 102 Extraordinaria N° 97 y Asamblea Especial de las Clases "A" y "C" de fecha 31 de Mayo de 2006 y Acta de Directorio N° 869 de fecha 1 de Junio de 2006.-

MARTIN FERNANDO BRANDI

Presidente

P-3

NOTIFICACION S.E.T. y S.S.

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
BRUJULA S.A.**

Me dirijo a ud. en autos caratulados: **CASTRO
CARCAMO FERNANDO ALEX. S/ DEMANDA**

LABORALC/BRUJULA S.A. Expte. N° 551.065/SETySS/2008, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° **1002/STySS/2008** que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO ... CONSIDERANDO ... DISPONE ... ARTICULO 1º) CONDENAR EN TINTAR a la R/S BRUJULA S.A. CUIT 30644801612** que abonar al Sr. **CASTRO CARCAMO FERNANDO ALEX DNIN° 93.869.735** la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (280,00)**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente **ARTICULO 2º)** los importes mencionados en Art. 1º de la presente Disposición deberá ser depositado en el plazo de cinco días (5) notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la casa central y/o sucursales del Banco Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3º)** el no cumplimiento del Art. 1º y 2º de la presente, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme en lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 del Art. 5º del Pacto Federal de trabajo ratificado por la Ley N° 25.212 sin perjuicios de efectuar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4º) REGISTRESE NO TIFI-QUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVASE.-**
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

P-3

LICITACIONES



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/AGVP/09**

MO TIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 176.250,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 180,00.-

FECHA DE APERTURA: 27-03-09 - **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



*Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas*



AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/09
RUTA NACIONAL N° 40 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.
TRAMO: LAGO CARDIEL - TRES LAGOS SECCIONES I y II.

TIPO DE OBRA: Ejecución de Obra Básica y Pavimento.

PLAZO DE OBRA: 36 Meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 259.818.984.81) referidos al mes de Enero de 2009.-

P-1

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 51.963,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 2 de Marzo de 2009.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 27 de Marzo de 2009 a las 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas




Vialidad
Nacional


AVISO DELLAMADO ALICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/09 RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ. TRAMO: LAGO CARDIEL - TRES LAGOS. SECCION III y ACCESO A TRES LAGOS.</p> <p>TIPO DE OBRA: Ejecución de Obra Básica, Pavimento y Puentes.</p> <p>PLAZO DE OBRA: 24 Meses.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 166.596.905,66) referidos al mes de Enero de 2009.</p> <p>P-1</p>	<p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$ 33.319,00)</p> <p>FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 2 de Marzo de 2009.</p> <p>APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 27 de Marzo de 2009 a las 11:00 hs.</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.</p>
--	---



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas




Vialidad
Nacional

AVISO DELLAMADO ALICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/09 RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ. TRAMO: PERITO MORENO – BAJO CARACOLES. SECCION: KM. 89,00 – BAJO CARACOLES.</p> <p>TIPO DE OBRA: Ejecución de Obra Básica y Pavimento.</p> <p>PLAZO DE OBRA: 24 Meses.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON SEISCENTAVOS (\$ 177.131.318,06) referidos al mes de Enero de 2009.</p> <p>P-1</p>	<p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEISE (\$ 35.426,00)</p> <p>FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 2 de Marzo de 2009.</p> <p>APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 27 de Marzo de 2009 a las 12:00 hs.</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.</p>
--	---

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL Nº 4267
	DECRETOS SINTETIZADOS
3068 – 3069 – 3070 – 3071 – 3072 – 3073 – 3074 – 3075 – 3076 – 3077 – 3078 – 3079 – 3080 – 3081 – 3082 – 3083 – 3084 – 3085 – 3086 – 3087 – 3088 – 3089 – 3090 – 3091 – 3092 – 3093 – 3094 – 3096 – 3097 – 3098 – 3099 -	Págs. 1/5
	RESOLUCIONES
0855 – 0839 – 0259/IDUV/09 -	Págs. 5/6
	ACUERDOS
077 – 078 – 079 – 080 – 081 – 082 – 083 – 084 – 085 – 086 – 087 – 088 – 089 – 090 – 091 – 092 – 093/CAP/08 -	Págs. 6/9
	DISPOSICIONES
001 – 002 – 003 – 004 – 005 – 006 – 007 – 008 – 009/D.P.T./09 -	Págs. 9/10
	EDICTOS
ETOS. NROS. 043 – 046/MANIF. DE DESC. – MORGANITNI – EQUIVEQUI – MIRANDA – FERNANDEZ ZUVIC O ZUVIC NICOLAS Y ZUVIC HORACIO – ARGUELLO – HUALA – BEZUNARTEA – GONZALEZ C/CARCAMO – GARCIA – ARAUJO – SANCHEZ C/VAZQUEZ – BARRIENTOS SANCHEZ – SANTOS – ETOS. NROS. 032 – 049 – 047/MANIF. DE DESC. – ETO Nº 51/SOL. DE CATEO – GUZMAN – PEZO – RODRIGUEZ – CARRERA – GOMEZ PICKERING – LUMITO S.R.L. – WALKER Y OTRO – DOMINGUEZ – GARCIA GARCIA Y URIBE – GOMEZ -	Págs. 10/13
	AVISOS
CAFE CENTRAL – PUESTO MOLINO – S.M.A./PERF. DE POZOSCS-2267, CS2268 Y CS-2269/MONTAJE OLEODUC. GRAL. COLEC. Nº 2 BAT. TP – 174/PERF. POZOS EH – 3127 a EH – 3131/POZOS SPC – 1093, SPC – 1094/AMPL. BAT. LH – 23 YAC. LAS HERAS/CERRO GRANDE 2 COL. BAT. CG – 23/PROSPEC. SISM.GOLF. SAN JORGE PÁGS. 13/14	Págs. 13/14
MARINA/POZOSCW – 2885, CWx – 2086 -	Págs. 14/15
	CONVOCATORIA
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. -	Pág. 15
	NOIFICACION
S.E.T. y S.S./BRUJULA S.A. -	Págs. 15/16
	LICITACIONES
02/A.G.VP./09 – 13 – 14 – 15/D.N.V./09 – 03/C.P.E./09 -	



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DESANTA CRUZ**
Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Adm.
Presupuestaria
Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo
Ley Nº 26.075
Licitación Pública Nº 03-CPE-2009
Objeto: Contratación de Administración de Encuesta Provincial sobre Anteproyecto Ley de Educación, con acciones previas de comunicación.-
Fecha de Apertura: 14 de Abril de 2009.-
Recepción de Sobres: Hasta las 11:00 hs. del día 14 de Abril de 2009 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca Nº 1.381 - 1º Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-
Hora de Apertura: 11:00 hs.-
Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca Nº 1.381 - 1º Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-
Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10:00 hs a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca Nº 1.381 - 1º Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz - Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.-
P-2

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección. -

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-